

Puerto Peñasco, Sonora A 07 de Marzo del 2024.

**Comisión Reguladora de Energía  
Secretario Ejecutivo  
P R E S E N T E.-**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
PERMISO: LP/18723/TRA/2016.**

C. **Enrique De Zavala Cuevas**, Representante Legal de la Empresa **AUTOTANQUES ZAGAS, S.A. DE C.V.**, con personalidad que se acredita previamente a la presente Comisión Reguladora de Energía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Km. 88.1 Carretera Sonoya-Peñasco Colonia Ejido San Rafael s/n, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. C.P. 83550, para exponer lo siguiente.

**3.3.1** Los Permissionarios en Materia de Gas L.P., sujetos a las presentes disposiciones, deberán presentar anualmente a la Comisión, durante el primer trimestre de cada año calendario, contado a partir de que inicie el año calendario inmediato siguiente a aquél en el que inicien operaciones, la información siguiente:

- I. Programa Anual de Operación y Mantenimiento correspondiente al Año Calendario en Curso, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Regulador del Gas L.P.
- II. Dictamen aprobatorio, emitido por una unidad de verificación debidamente acreditada, que acredite el cumplimiento del programa anual de operación y mantenimiento del año inmediato anterior, en los términos de las normas oficiales mexicanas aplicables.

De lo Anterior:

- A. Se pide se dé, por Presentada la Obligación en Tiempo y Forma.
- B. Por medio de la presente se **Anexa Dictamen Anual de Mantenimiento, así como el Programa de Mantenimiento Correspondiente al Año 2024**. Son referentes al siguiente permiso:

Nombre o Razón Social y Tipo de Permiso	Permiso CRE
AUTOTANQUES ZAGAS, S.A. DE C.V. TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS.	LP/18723/TRA/2016

Sin otro particular quedo atento a sus órdenes.

  
**C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS  
REPRESENTANTE LEGAL**